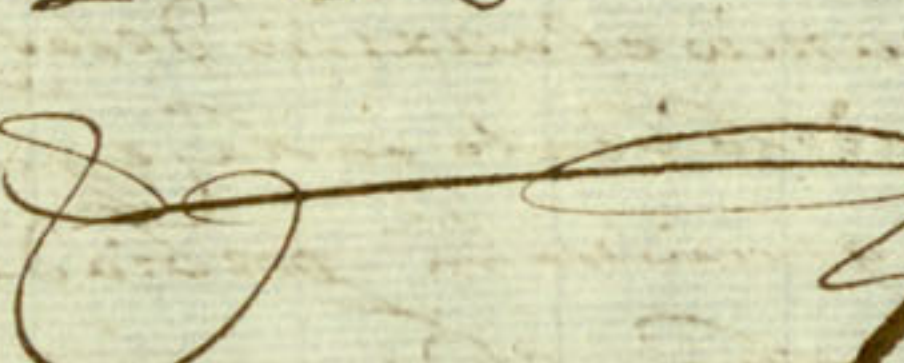


Марта

[illegible]

Los trece de que por ella media qual mas quisiere
con mas de lo que creyere cobrar danos y intereses de
y menos cabos que se le decrecieren para lo qual
cumpla con lo que se le obliga de esta condonacion de lo que se le obliga
y bienes muebles y dineros habidos y por haber y para
la execucion de ella doy poder cumplido a las Justicias
y jueces de su mag. de qualquier parte que se an acuy
quien me oviere y denuncie el mio propio y la ley que
fuere el lo de su mag. y lo decreyere por sentençia de
finitiva pasada en una fuzgada sobre lo qual denuncio
todas las leyes de mi fado y la general y de escos de ella
en firmeza de lo qual lo doy a parte en mi mano en el
lugar de la arrimada a once dias del mes de febr. de mill
y seiscientos y diez y siete siendo a ello yo Pedro de la
1657 de la arrimada e lorigo cura Cabas y lasias de la arrimada y mda
y domingo de mendiga y Juan mi del rante - criado del dho don
maestro de la arrimada - Verme y moradores On el lugar de
arrimada y el dho de Torquante y firme y past
Ante mi Juan de la arrimada y el dho de Torquante y firme y past

~~Vale por ellos y sea como para de
de mi oficio de notario. No debe faltar
de la comunidad de Poncha y sea como
de la Legua entre todos de la~~



 2
 Dear Sir,
 I have the honor to acknowledge the receipt of your letter of the 10th inst. and in reply to inform you that the same has been forwarded to the proper authorities for their consideration. I am, Sir, very respectfully,
 Your obedient servant,

